



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CELEBRACION DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA  
CONTRATAR EL SERVICIO DE CORREO POSTAL**

**CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
(Art. 76 Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007)**

**1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que tiene como Misión, fortalecer la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a estos derechos.

La DNDA inculca la noción del derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, y responde a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Le corresponde a la Dirección General, establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la entidad, de conformidad con su organización y funciones; por tal razón, la entidad requiere del servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar respuesta a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos.

Se debe garantizar la respuesta a las solicitudes de los usuarios dentro de los términos legales establecidos, en forma rápida, segura y oportuna, para lo cual es necesario contratar el servicio de correo urbano, nacional e internacional con una entidad o empresa que cuente con la infraestructura y el personal requerido para atender los servicios que en esta materia se le soliciten.

Para llevar a cabo lo anterior, la DNDA requiere contar con las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de correspondencia a través de las

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior, buscando a su vez con ello garantizar la continuidad de la prestación de los servicios postales.

La Ley 1369 de 2009 en su artículo 3 numeral 2.1 define el concepto de Servicios de Correo como los servicios postales prestados por el Operador Postal Oficial o concesionario de correo, definido como tal en el numeral 4.1, del mismo Artículo como la “Persona Jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de Mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.

Por las anteriores consideraciones, acorde con la Ley 1369 de 2009, en la actualidad el único operador Postal Oficial de Colombia es SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos.

### 2.1. Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Tercer Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
78000000	78100000	78102200	Servicios postales de paquetero y courier

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



## 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El servicio de correo a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Amplia experiencia en materia de correos en la red postal oficial.
- Atender el servicio hacia cualquier lugar de Colombia y del mundo con una infraestructura amplia de atención, contando con agencias, expendios y oficinas directas.
- Prestar el servicio con rapidez, seguridad y eficiencia.
- Contar con una oficina de atención al cliente para tener un canal de comunicaciones directo que permita resolver inquietudes y/o reclamaciones de los servicios de correo.
- Respaldo de un soporte corporativo y técnico para el aplicativo llamado Sistema de información Postal (SIPOST).
- Garantizar a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la entrega oportuna de la correspondencia a nivel urbano, nacional e internacional, normal y certificado.
- Realizar la devolución de los envíos no entregados, debidamente relacionados y el motivo de su devolución.
- Facturar mensualmente la suma que se haya causado por el envío de la correspondencia.
- Actuar de buena fe y realizar todos los actos y gestiones necesarios para lograr y cumplir el objeto del contrato en forma satisfactoria.

## 3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De manera general, los servicios postales están definidos como un servicio de entrega o transporte que lleva bienes o información de un lugar a otro<sup>1</sup>. Para el caso particular de Colombia, la Ley 1369 de 2009 define que los Servicios Postales, consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior.

<sup>1</sup> OECD Policy Roundtables, “Promoting Competition in Postal Services”, 1999, DAF/CLP (99)22. (<http://www.oecd.org/dataoecd/35/36/1920548.pdf>).



En Colombia, los servicios públicos, incluidos los postales, están bajo la titularidad del Estado por mandato de la Constitución, la cual establece que el Estado tiene el deber de asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio nacional conforme a los principios de calidad, eficiencia y universalidad. Igualmente establece que el Estado es el encargado de su regulación, vigilancia y control.

La Unión Postal Universal sin duda ha expresado la importancia de desarrollar un servicio postal competente y acorde con la transformación mundial y ha fijado directrices concretas, por tal motivo el Ministerio TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, han trabajado en el proceso de reglamentar la ley 1369 de 2009 para lograr claridad en varios aspectos allí desarrollados. Este proceso debe ser coherente con las innovaciones tecnológicas y el desarrollo de nuevas alternativas de comunicación, que definitivamente han transformado la logística de los operadores del sector y han cambiado la funcionalidad de algunos servicios postales. La tendencia mundial del mercado postal está migrando cada vez más a los procesos de digitalización y usos de e-services. No obstante, la transformación del sector postal en Colombia deberá impulsarse de forma paulatina con un trabajo conjunto entre el Estado y la empresa privada.<sup>2</sup>

Es importante resaltar el apoyo que han brindado las empresas del sector privado para la ampliación de la cobertura de los servicios postales. Por ejemplo, los servicios postales de pago se constituyen como un medio de transferencia de efectivo muy importante para los usuarios que no tienen fácil acceso a los servicios bancarios. Según cifras disponibles de la CRC, el número de giros nacionales aumentó 722 por ciento entre septiembre de 2007 y julio de 2011. En consecuencia, el número de oferentes también aumentó en un 150 por ciento, pasando de seis empresas en 2007 a 15 empresas para finales de julio de 2011. Los servicios de mensajería expresa no se quedan atrás. Cada vez son más confiables y son de uso recurrente para varios sectores de la economía que buscan enviar correos masivos o realizar entregas expresas a diferentes latitudes de nuestro país. Los únicos servicios postales en los cuales no se ha permitido la entrada del sector privado son el servicio de correo y los giros postales internacionales. Sin embargo, la dinámica de los servicios postales, la necesidad de cobertura y de operaciones aún más expeditas, han abierto la discusión de permitir a las empresas privadas participar en la

<sup>2</sup> VEGA DUQUE, Juan Oliver. Director Gremial de Fenalco.

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/opinion/columnistas/152941-realidad-y-tendencias-del-sector-postal#sthash.LF5y7C6T.dpuf>



prestación de los servicios que aún permanecen bajo el monopolio estatal.<sup>3</sup>

### 3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el análisis preliminar del mercado postal en Colombia del año 2010, realizado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la industria de servicios postales es uno de los sectores claves de la economía Colombiana. El incremento en la eficiencia y capacidad de repuesta al consumidor en este sector tiene el potencial de estimular el crecimiento, promover la globalización y favorecer el desarrollo del comercio electrónico.

En Colombia, al igual que en otros países, el sector postal continúa caracterizado por una organización industrial verticalmente integrada, que se mantiene en el monopolio de algunos segmentos del mercado como el servicio postal de correo, la Franquicia, el servicio de giros internacionales y el área de reserva. Esta estructura se ha justificado en la necesidad de proveer a la empresa operadora postal estatal (4-72) las ganancias supra-competitivas necesarias para poder operar en sectores donde la ley le impone el cumplimiento de obligaciones de proveedor de servicios universales.

Sin embargo, la estructura monopólica de algunos de los segmentos mencionados, se ha visto erosionada por la dinámica competitiva reciente. La comunicación electrónica en todas sus formas – fax, Internet, correo electrónico, pagos electrónicos, han alterado la esencia del negocio postal. Al mismo tiempo, el surgimiento de mensajería (“courrier”) ha puesto presión competitiva para la entrega de documentos y paquetes pequeños.

Esta competencia puede erosionar la capacidad de las empresas establecidas en el mercado para mantener sus obligaciones como proveedor de servicios universales. La liberalización del sector postal no supone solamente eliminar los controles establecidos por la normativa jurídica. La reforma del sector requiere ser administrada con cuidado y teniendo en cuenta las obligaciones de prestar un servicio universal.

El servicio postal colombiano enfrenta dos grandes fuerzas de transformación competitiva: En primer lugar, el reto impuesto por una mayor competencia derivada de medios electrónicos de comunicación, la presencia de operadores de servicios de mensajería expresa y la existencia de un gran número de operadores sin licencia. En segundo lugar, la reforma interna del operador

<sup>3</sup> Ibid

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



postal para mejorar la eficiencia, reducir pérdidas y la capacidad de respuesta al cliente. Esta reforma interna supone la expansión de nuevos servicios como el de servicios postales de pagos, que pudieran convertirse en una oportunidad para atender una necesidad actualmente no atendida suficientemente por el mercado y una justificación para el mantenimiento de un operador postal estatal en el sector.

En Colombia, durante los años 2008 a 2013, la red de empresas prestadoras de servicios de mensajería, de giros de dinero, de entregas de encomiendas y paquetes ha tenido un crecimiento tan acelerado, que le permite lograr una cobertura del 99 por ciento del territorio nacional, es decir, unos 1.108 municipios. Esa expansión se ha logrado gracias al surgimiento de empresas que han analizado que en el país aún hay un alto porcentaje de la población que no está bancarizada y que requiere soluciones a sus necesidades. Según datos de Asobancaria, a marzo de 2013, el 68 por ciento de los colombianos usaba algún servicio bancario. Por esa razón, según Juan Andrés Carreño, presidente de Asopostal, el gremio de este sector, su mercado objetivo se ubica en los estratos dos y tres. El control de este mercado, en cuanto a supervisión y licencias, lo tiene el operador postal nacional 4-72 (antiguo Adpostal), que sigue siendo un competidor fuerte en correos, paquetería y servicios postales.<sup>4</sup>

### 3.3. EL SECTOR POSTAL A NIVEL INTERNACIONAL

El sector postal en el mundo tiene unas características en común que permiten identificar tendencias comunes en la situación actual de los mercados. SAI Consultores (2010) encuentran que, en general, el negocio es intensivo en mano de obra, especialmente en el segmento relacionado con la entrega. Citando un estudio de NERA confirman como los costos laborales representan alrededor del 65% de los costos totales de la industria. Los empleados del sector postal suelen estar asociados en sindicatos y constituyen un grupo de interés importante en muchos países del mundo. En cuanto a la tecnificación de los procesos, SAI (2010) encuentra que la tecnología postal es relativamente simple comparada con la usada en la prestación de otros servicios públicos, especialmente telecomunicaciones. Ianni (2010) comparando el sector postal con otras alternativas de telecomunicaciones modernas encuentra que la competencia en tecnología de las empresas postales por atraer clientes se basa

<sup>4</sup> <http://www.portafolio.co/economia/cifras-giros-postales-colombia>



más en reducir sus costos de operación que innovar con nuevas tecnologías, como lo hacen las empresas del sector de telecomunicaciones.

El desarrollo de las telecomunicaciones modernas ha tenido una fuerte penetración en los hogares y negocios del mundo. A las facilidades de acceso y creciente cobertura se suma la tendencia general en el abaratamiento de estos servicios que ha propiciado la sustitución de los servicios postales por estas alternativas.

Paralelo a este desarrollo tecnológico, en política sectorial los países se han orientado hacia mercados postales liberalizados con el fin de incorporar los beneficios económicos de la competencia. En este proceso de apertura hacia la competencia, la Unión Europea ha sido protagonista con la expedición de decretos que ponen fecha límite (diciembre de 2010) para la incorporación de un mercado postal europeo integrado y abierto a la operación de empresas particulares.

A través de tratados internacionales, la mayoría de países del mundo que se encuentran afiliados a la UPU, y de común acuerdo, han decidido proveer a todos sus habitantes la prestación de unos servicios postales básicos de calidad contenidos en lo que se conoce como SPU, que al menos debe garantizar correspondencia y envío de paquetes hasta 20 Kg a precios asequibles para toda la población.

Los países, bajo la legislación de la UPU (Unión Postal Universal), no están en obligación de contar con un operador estatal para la prestación del SPU, sin embargo, la mayoría de miembros cuentan con uno que está delegado para la prestación de este servicio. Los operadores del SPU están lejos de ser homogéneos en sus características técnicas o de calidad y alcance de sus servicios, UPU (2004) encuentra que los países de Europa Occidental, Japón y Norteamérica cuentan con operadores estatales tradicionales, financieramente sanos, que manejan volúmenes importantes de objetos postales y tienen coberturas nacionales de más del 90%, velocidades y frecuencia de despacho altas y un SPU garantizado. En un segundo grupo de países emergentes en América Latina, Europa Oriental y Asia el operador estatal es mediano o pequeño y usualmente está enmarcado por lo que Ianni y Lohmeyer (2002) han

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



llamado el “círculo vicioso postal”: cuentan con bajos volúmenes postales que generan pobre rendimiento financiero con el cual no se puede invertir en innovación y tecnología que mejore la calidad del servicio y se estimule a los consumidores a usar activamente los servicios postales. Ante esta situación, la tendencia ha sido el marchitamiento del operador estatal de SPU y el fortalecimiento de alternativas particulares para la comunicación postal. En un último grupo, UPU (2004) enmarca a los países subdesarrollados de África y Asia donde no suele haber tradición en el uso de servicios postales, el operador estatal está muy limitado y opera con criterios deficientes y por lo tanto no existen condiciones para la prestación del SPU bajo los estándares de la UPU.

En este mercado global, el segmento de envíos de piezas individuales (envíos no masivos) a nivel nacional y urbano responde por el 52,77%, seguido por el segmento de envíos masivos con un 37,81% y la porción restante de mercado corresponde a los servicios de envíos internacionales.

### 3.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los servicios postales son los medios de comunicación más tradicionales del mundo, sin embargo las innovaciones tecnológicas y el desarrollo de nuevas alternativas en telefonía (larga distancia, celular, satelital, etc.), la expansión del email gracias a la penetración del computador personal en los hogares y las facilidades que ha traído Internet han incentivado la sustitución del correo tradicional por estos medios que cuentan con ventajas en precio y velocidad en la comunicación.

Según Ianni (2010)<sup>5</sup> la demanda por servicios postales ha experimentado cambios dramáticos durante los últimos veinte años. Citando el estudio UPU (2005) encuentra que, en la mayoría de los países, los negocios y gobiernos generan entre el 80% y 95% de todos los envíos de correo, mostrando la tendencia de sustitución de los hogares hacia otras alternativas de comunicación.

<sup>5</sup> Guía Regulatoria para la CRC. 2010





El flujo de correo de negocios hacia hogares fue el más grande (43% de todo el correo), mientras que el flujo de correo entre hogares ha venido decreciendo de manera sistemática. En cuanto a correo internacional (1.3% de todo el correo) el 55% fue enviado por negocios y 45% por los hogares. Lanni (2010) concluye observando que el propósito principal del correo ha dejado de ser la comunicación entre individuos para convertirse principalmente en un medio de transferencia de información comercial. Esta tendencia continuará y se verá una reducción del tráfico proveniente de los hogares versus el proveniente de las organizaciones, como consecuencia de la sustitución de las cartas personales por las comunicaciones electrónicas, mientras que la correspondencia organizacional aumentará debido entre otros factores a la publicidad directa que está migrando de una canal más de ventas a convertirse en el eje de las estrategias de fidelización y relacionamiento con el cliente (CRM).

Las necesidades y preferencias de los clientes tendrán cada vez mayor relevancia en el mercado postal. Las empresas esperan que los operadores postales se conviertan en sus “socios” de negocios, de manera que le presten no solo servicios de calidad sino no que agreguen valor a su negocio, mejorando su competitividad. De otra parte, resulta importante señalar que los operadores perciben una caída en el negocio de correspondencia (cartas y documentos) y un importante crecimiento en los demás segmentos, no obstante sujetos a mayor competencia.



**Tabla No. 1 Estimaciones de ingresos y envíos según producto postal:**

	Ingresos	Envíos	Tarifa Promedio
<b>Envíos masivos</b>	37.81% 217.41 mil millones de pesos aproximadamente	90% 864.9 millones de envíos aproximadamente	250 pesos promedio
<b>Envíos individuales</b>	52.77% 303.43 mil millones de pesos aproximadamente	9.6% 92.26 millones de envíos aproximadamente	3700 pesos promedio
<b>Envíos internacionales</b>	9.42% 57.17 mil millones de pesos aproximadamente	0.14% 1.35 millones de envíos aproximadamente	42348 promedio
<b>Total</b>	575 mil millones de pesos	961 millones de envíos	

Fuente: Elaboración SIC con datos de la CRC<sup>13</sup>

### 3.4.1. Adquisiciones previas de la entidad

La DNDA en los últimos 4 años, ha realizado los siguientes contratos relacionados con el objeto contractual:

Año	N° del contrato	Servicios contratados	Cuantía contratada
2010	DNDA 003 -2010	Presentación de servicio de correo postal urbano, nacional e internacional.	5.000.000
2011	DNDA 004 de 2011	Presentación de servicio de correo postal urbano, nacional e internacional.	3.700.000
2012	DNDA 013 de 2012	Presentación de servicio de correo postal urbano, nacional e internacional.	3.700.00
2013	DNDA 03 de 2013	Presentación de servicio de correo postal urbano, nacional e internacional.	4.000.000
2013 - 2014	DNDA 034 de 2013	Presentación de servicio de correo postal urbano, nacional e internacional.	2.900.00

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



### 3.4.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

A continuación se muestran los 5 procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se pueden tener presentes los siguientes:

Año	Entidad	Servicios contratados	Cuantía contratada	Vínculo de la información
2014	Secretaría Distrital de la Mujer	Prestar el servicio de mensajería expresa en la distribución postal urbana, nacional e internacional generada por la Secretaría Distrital de la Mujer	\$37,676,800	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2735509">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2735509</a>
2014	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste	\$173,978,763	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2654448">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2654448</a>
2014	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Servicios de mensajería expresa y/o correo terrestre y aéreo para el envío, recolección, transporte y distribución de sobres, cajas y documentación a nivel urbano, rural, regional, nacional e internacional de la armada nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	\$233,158,000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2599523">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2599523</a>
2014	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Prestación del servicio de mensajería expresa, que comprende: la recepción, recolección, distribución y entrega de la correspondencia generada por el instituto para la economía social - IPES con el suministro de mensajeros motorizados, a pie y equipos de comunicación.	\$91,237,333	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2459982">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2459982</a>
2014	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	Contratar el servicio de mensajería expresa, que comprenda la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia y demás objetos postales que genere el IDARTES, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito local nacional e internacional.	\$57,141,747	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2502813">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2502813</a>

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



### 3.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Actualmente, existen cuatro grandes operadores postales incluyendo el operador postal oficial 4-72, estos cuentan con redes nacionales, lo cual les permite competir entre sí en los principales municipios del país.

Estos operadores son:

- i) El operador postal oficial 4-72, que cuenta con 1.262 puntos en el territorio nacional con un cubrimiento de 1.304 municipios.
- ii) SERVIENTREGA, que cuenta con 1.881 oficinas con un cubrimiento de 896 Municipios.
- iii) DEPRISA, con 589 oficinas para un cubrimiento en 123 municipios.
- iv) COLVANES, con 693 puntos en el territorio nacional.

A nivel local existen varios operadores formales pequeños, al igual que operadores informales, estos últimos ejercen una presión competitiva adicional en la prestación de los servicios de correo. El total de empresas relacionadas en el registro de operadores, es de 183, pero a continuación se realiza un muestreo de 24 de ellas:



<b>MUESTREO</b>			
<b>TOTAL EMPRESAS RELACIONADAS EN EL REGISTRO DE OPERADORES</b>	<b>EMPRESAS CON DOMICILIO EN BOGOTÁ</b>	<b>CANTIDAD DE EMPRESAS TOMADAS PARA LA MUESTRA (DOMICILIADAS EN BOGOTÁ)</b>	<b>PORCENTAJE DE LA MUESTRA</b>
183	118	24	20,33%

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NIT</b>	<b>NUMERO REGISTRO</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
DHL Express Colombia Ltda.	860502609-1	RPOSTAL0056	30/08/2010
INTER SERVICIOS LTDA	860529344-0	RPOSTAL00018	28/07/2010
SOMOS COURRIER EXPRESS S.A	900039844-3	RPOSTAL0042	26/08/2010
INTERSERVICE S.A.	830014567-6	RPOSTAL0053	27/08/2010
COURIER & MARKETING CIA LTDA	830054516-1	RPOSTAL0067	01/09/2010
GRUPO SERT LTDA	830025582-4	RPOSTAL0079	02/09/2010
APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA LTDA.	900308686-0	RPOSTAL0099	07/09/2010
ENLACE SERVICE S.A.S.	830088058-6	RPOSTAL0125	20/09/2010
THOMAS GREG EXPRESS S.A.	800215592-4	RPOSTAL0126	20/09/2010
MASTER COURRIER LTDA	830124311-1	RPOSTAL0174	06/10/2010
SERVIENTREGA S. A.	860512330-3	RPOSTAL0175	06/10/2010
SERVIFAST B & B LTDA	900006228-4	RPOSTAL0205	20/12/2010
CRONO ENTREGAS LTDA	900213755-1	RPOSTAL0207	21/12/2010
COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS S.A.	800209179-0	RPOSTAL0223	24/03/2011
COMPAÑIA DE SERVICIOS LOGISTICOS LTDA	900145913-7	RPOSTAL0224	05/04/2011
AM CORPORATIVE SERVICES SAS	900411553-1	RPOSTAL0248	26/09/2011
SURENVIOS SAS	813000298-7	RPOSTAL0307	10/04/2013
S U EXPRESS INTERNACIONAL LTDA	830025299-4	RPOSTAL0310	23/04/2013
CLICK MAIL SAS	900506327-0	RPOSTAL0308	19/04/2013
TRANS INTERNATIONAL COURIER LTDA	830033294-1	RPOSTAL0309	23/04/2013
AVIAEXPRESS LTDA	900163042-3	RPOSTAL0311	14/05/2013
UNI EXPRESS S.A.S.	800203792-9	RPOSTAL0319	26/08/2013
METROPOLITAN EXPRESS LTDA.	830044348-8	RPOSTAL0104	20/09/2010
PLANET EXPRESS LTDA	830133135-8	RPOSTAL0107	09/09/2010

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos y destinos relacionados en la propuesta presentada.
- Recibir la correspondencia que EL CONTRATANTE entregue en sus instalaciones al funcionario de mensajería de 4-72 o el punto autorizado por EL CONTRATISTA, las veces que EL CONTRATANTE considere necesario hasta por el monto contratado.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



- c) En caso de pérdida de un envío, EL CONTRATISTA pagará el valor que corresponda de conformidad con la escala vigente para tal efecto previa la investigación correspondiente y aprobación mediante Resolución y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 del Decreto 229 de 1995.
- d) Devolver debidamente revisada y firmada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
- e) Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los aportes, de acuerdo con las planillas de imposición.
- f) Guías pre-impresas con el encabezado del CONTRATISTA.
- g) Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- h) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
- i) Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- j) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- k) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- l) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- m) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- n) El CONTRATISTA asume a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- o) Defender en todas las actuaciones los intereses del **CONTRATANTE** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



p) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad.

q) Mantener indemne a la DNDA frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratadas o dependan del adjudicatario.

r) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

### **Obligaciones en materia de documentos:**

a) Presentar al momento de la iniciación del contrato, los documentos señalados en la invitación a cotizar.

b) Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual **EL CONTRATISTA**, deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiere revisor fiscal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. El supervisor del contrato designado por la entidad deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante la vigencia del contrato.

## **5. OBLIGACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Consignar e imponer el correo y demás envíos postales en la oficina que el **CONTRATISTA** le indique.
4. Cumplir con las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre: Dimensiones, rotulaciones y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por el **CONTRATISTA**.
5. Realizar el envío e imposición de correspondencia y demás objetos postales diligenciando para tal fin las planillas que en tal caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben llevar firma del funcionario autorizado por el **CONTRATISTA**, una vez efectuada la

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



consignación de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma del empleado receptor.

6. Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes.
7. Expedir mensualmente el cumplido a satisfacción del servicio prestado a cargo del supervisor del contrato.
8. Efectuar las apropiaciones presupuestales durante la vigencia del contrato.
9. Ejecutar el presente contrato de tal manera que se tomen las prevenciones del caso para evitar que los cierres de presupuesto afecten los pagos respectivos.
10. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución del contrato y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar el debido cumplimiento.
11. Permitir la instalación y usar el Sistema de Información Postal el cual permitirá efectuar el seguimiento y trazabilidad de las imposiciones de correo así como la ejecución presupuestal.

## **6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De acuerdo con el objeto descrito en el numeral No. 1 del presente documento, se realizará un proceso de selección del contratista utilizando la modalidad de contratación directa interadministrativo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013, en donde se estipula que “la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la Contratación Directa”.

En el presente proceso de selección, la Dirección Nacional de Derecho de Autor debe contratar directamente con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., entendiendo que las obligaciones del contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

## **7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Al presente proceso de contratación del servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional, le son aplicables las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013 correspondiente a la modalidad de Contratación Directa Interadministrativo.

Adicionalmente la Ley 1369 de 2009 por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones, y en lo que no

*T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc*





esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

## **8. FORMA DE PAGO.**

Mensualmente se cancelará la suma causada por el envío de correspondencia urbana, nacional e internacional del mes inmediatamente anterior y el pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega por parte del contratista de: a) Factura correspondiente. b) Certificado de paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o representante legal. c) Copia de la última planilla resumen de pago de los aportes de seguridad social y parafiscales y previa expedición del Certificado Cumplimiento firmado por la supervisora del contrato.

Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## **9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.**

**9.1 PLAZO.** Cinco (5) meses, previa firma de las partes y sin exceder el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta agotar el presupuesto. De cualquier manera se tendrá en cuenta lo primero que ocurra.

**9.2 LUGAR DE EJECUCION.** La ejecución del contrató será en la ciudad de Bogotá, D.C., a través de funcionario de mensajería o la oficina designada por Servicios Postales Naciones S.A. donde se entregarán los diferentes documentos o envíos para ser remitidos a los diferentes destinos nacionales e internacionales.

## **10. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN (Ver matriz de riesgos anexa)**

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto–Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, el artículo 2 y 3 del Decreto 1510 de 2013 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevisible que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de contratación del servicio de correo así:
  - Clase: General y específico
  - Fuente: Interno y Externo
  - Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución
  - Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.
3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación permitió asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

**11. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 148 del Decreto 1510 de 2013 la DNDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijados por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS	SI.	SI CAP. 9 ANEXO 9.1

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



UNIDOS	No se somete al capítulo de compras públicas puesto que se trata de un Contrato interadministrativo, lo cual constituye una excepción conforme al anexo 4 numeral 17: Lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales del "manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" elaborado por Colombia Compra Eficiente.	
2. TLC COLOMBIA-CHILE		SI PARTE 13
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS		NO PARTE 4 ANEXO 11.1
4. TLC COLOMBIA-MEXICO		SI (ANEXO 1)
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")		NO APLICA PUESTO QUE NO SE HA NEGOCIADO UN ACUERDO ESPECIFICO EN EL TEMA DE COMPRAS PUBLICAS
6. TLC COLOMBIA-UE-PERU		SI TITULO VI ANEXO XII
7. TLC COLOMBIA-ISLANDIA, NORUEGA, SUIZA Y LIECHSTEIN		SI CAP. 7 ANEXO 19
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ		SI CAP 14 ANEXO 1401-1

De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO y la excepción consistente en la modalidad de contratación directa interadministrativos el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas.

## 12. ANÁLISIS ECONÓMICO

### 12.1. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Para realizar el análisis económico del contrato y no generar restitución por desequilibrio económico, se analizan los costos de envío del correo normal y certificado con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. para la vigencia 2014, así:

#### 12.1.1. Correo Normal. Urbano, regional, nacional e internacional

##### TARIFAS NACIONALES

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



Rango de Peso	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial
De 0 a 500 gramos	\$1.800	\$2.200	\$4.700	\$ 4.800
De 501 a 1000 grs	\$2.000	\$2.600	\$5.000	\$ 5.200
De 1001 a 2000 grs	\$3.100	\$3.500	\$6.400	\$10.300

#### TARIFAS INTERNACIONALES

Rango de Peso	Zona 1	Zona 2	Zona 3
De 0 a 20 gramos	\$ 2.600	\$ 3.600	\$ 5.300
De 21 a 100 grs	\$ 5.300	\$11.300	\$14.600
De 101 a 500 grs	\$ 7.000	\$16.700	\$20.900
De 501 a 1000 grs	\$13.900	\$33.300	\$41.700
De 1001 a 1500 grs	\$20.800	\$49.900	\$62.500
De 1501 a 2000 grs	\$27.700	\$66.500	\$83.300

#### 12.1.2. Correo Certificado. Urbano, regional, nacional e internacional

#### TARIFAS NACIONALES

Rango de Peso	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial
De 0 a 500 gramos	\$5.000	\$6.200	\$ 7.200	\$ 7.400
De 501 a 1000 grs	\$5.200	\$8.100	\$ 8.600	\$ 8.900
De 1001 a 2000 grs	\$7.200	\$8.900	\$10.100	\$11.000

#### TARIFAS INTERNACIONALES

Rango de Peso	Zona 1	Zona 2	Zona 3
De 0 a 20 gramos	\$ 8.400	\$11.800	\$14.800
De 21 a 100 grs	\$ 10.800	\$16.400	\$19.800
De 101 a 500 grs	\$ 13.100	\$20.900	\$24.800
De 501 a 1000 grs	\$24.000	\$39.600	\$47.400
De 1001 a 1500 grs	\$34.900	\$58.300	\$70.000
De 1501 a 2000 grs	\$45.800	\$77.000	\$92.600

**NOTA: Zona 1.** Estados Unidos de Norteamérica. **Zona 2.** España, Alemania, Holanda, Japón, Canadá, Reino Unido, Brasil, República Popular China, México, Italia, Argentina, Francia, Chile, Costa Rica, Perú, Suecia, Israel, Venezuela, Cuba, Bélgica, Korea del Sur. **Zona 3.** Resto del mundo.

**NOTA: Las tarifas estipuladas corresponden a las que empezaron a regir a partir de 03 de febrero el 2014.**

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



### 13. VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

Luego de estudiar la información sobre el valor de los contratos en años anteriores con Servicios Postales Nacionales y la remitida por esta misma empresa, correspondiente a las tarifas establecidas para el año 2014, se estableció como presupuesto oficial, la suma de Millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00) incluido IVA para ser ejecutados en un periodo de 5 meses.

El presente compromiso se hará con cargo al presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia fiscal 2014, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12614 del 09 de Julio de 2014, suscrito por la Subdirectora Administrativa, por valor de \$1.500.000,00.

### 14. DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta del oferente sea habilitada y pueda ser evaluada acorde con los criterios de selección establecidos para el presente proceso, se deberá cumplir con los siguientes documentos y requisitos:

- 14.1 Decreto de creación de Servicios Postales Nacionales.
- 14.2 Acta de nombramiento del representante legal.
- 14.3 Certificación firmada por el representante legal en donde se indique bajo la gravedad de juramento que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993, y que adicionalmente, no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- 14.4 Certificación de aportes parafiscales dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de personas jurídicas, se debe certificar el pago durante los últimos seis (6) meses de sus obligaciones con los sistemas de salud (EPS y riesgos profesionales), pensión,



aportes a caja de compensación familiar, SENA e ICBF, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, cuando aquel no exista.

- 14.5 Certificado de constitución y gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 14.6 Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- 14.7 Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.
- 14.8 Hoja de vida única persona jurídica.
- 14.9 Propuesta económica incluido el IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta esta no podrá ser modificada por el oferente.

**14.10 Información SIIF (No es requisito habilitante)**

El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.

Debe anexar la **Certificación de la Entidad Bancaria** en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)

**15. EVALUACIÓN**

Para adjudicar el contrato con la propuesta recibida, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y el factor económico el cual no debe superar el presupuesto oficial disponible para esta contratación.

FACTORES	EVALUACION
1. JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
2. TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3. ECONOMICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

T:\2014\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativos\Correo 4-72 Julio 2014\2 Estudio previo 4-72 NAP - Julio 9-2014.doc



### **Requisitos jurídicos (Cumple/ no cumple)**

Se verificará la presentación y validez de los documentos solicitados.

### **Requisitos Técnicos (Cumple / no cumple)**

Se verificará que la propuesta técnica se ajuste a las necesidades de la entidad consignadas en los estudios previos.

### **Requisitos Económicos (Cumple / no cumple)**

Se adjudicará la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y que el precio no supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de (\$1.500.000,00) acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12614 del 09 de julio de 2014 Rubro A-2-0-4-6-2 Correo expedido por la Subdirectora Administrativa.

## **16. ANÁLISIS CRITERIOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Se realizará a través de un comité de contratos conformado por la Subdirectora Administrativa, Delegado del nominador, Coordinador del Grupo de Compras, Jefe Oficina Asesora Jurídica y/o su delegado, y la Coordinadora de la Unidad de divulgación y Prensa.

El presente documento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio de 2014.

## **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA**

---

**NATALIA ANDREA ARIAS PUERTA**

Coordinadora Unidad de Divulgación y Prensa